Código Ético

UGT |

La Comisión para el Seguimiento y Evaluación del **Código Ético** **es un órgano consultivo del Sindicato, que emana del Código Ético de UGT, para su seguimiento, evaluación y propuesta de actualización, así como para conocer, investigar e interpretar la adecuada aplicación del mismo en la actuación de los órganos y miembros del Sindicato.**

La Comisión está formada por cinco personas, tres pertenecientes a UGT y dos sin vinculación directa con la Organización. Los y las vocales pertenecientes al Sindicato serán afiliados o afiliadas a los que se les reconozca prestigio sindical y autoridad moral en UGT, y se les presuma absoluta imparcialidad y compromiso con la Organización. Los y las vocales independientes serán personas ajenas a la Organización que, por su labor profesional y compromiso social, gocen de reconocimiento por su sensibilidad y conocimiento en materia de comportamiento ético.

No pueden ser miembros de esta Comisión quienes tengan cargos orgánicos en el Sindicato o institucionales en representación de UGT, ni quienes perciban algún tipo de retribución directa o indirecta de la Organización, sea cual sea su naturaleza.

- Reglamento de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético (aprobado en el 43 Congreso Confederal)

La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético, elegida tras el 43 Congreso Confederal, celebrado en València en mayo de 2021, está formada por:

José Javier Cubillo García
Matilde Fernández Sanz
José Luis Zurdo Palomero
Yolanda Sánchez Sánchez
Juan Risquete Fernández

Enlaces relacionados

- Código Ético de UGT

Documentos relacionados

- Código Ético de UGT